

De conformidad a los artículos 34 Fracción II y 37 Fracción II de la Ley de Protección de datos Personales se describen las Funciones y Obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

<b>FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDAIPQROO</b>	
<b>Unidad Administrativa:</b>	<b>Dirección de Tecnologías de la Información.</b>
<b>Dirección:</b>	<b>Dirección de Tecnologías de la Información.</b>
<b>Nombre del Sistema:</b>	<b>Registro de Usuarios del Sistema INFOMEX</b>
<b>Administrador del Sistema:</b>	<b>Ricardo Enrique Marín González.</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Director de Tecnologías de la Información</b>
<b>Funciones y Obligaciones del Administrador del Sistema:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Supervisar y administrar los sistemas de información y la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto (servidores).</li> <li>- Coordinar la administración, implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional de Transparencia.</li> <li>- Brindar la asistencia técnica que requieran los Sujetos Obligados y las áreas del Instituto, de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional de Transparencia.</li> </ul>
<b>Colaborador 1 del Sistema:</b>	<b>Gerardo Arturo Castillo Solís</b>
<b>Cargo:</b>	<b>Jefe de Departamento de Plataforma Nacional y Sistemas.</b>
<b>Funciones y Obligaciones del Colaborador del Sistema:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coadyuvar en la administración y procurar el mantenimiento de los sistemas de información y la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto (servidores).</li> <li>- Coadyuvar en la implementación y funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia en el Estado de conformidad con la normatividad que establezca el Sistema Nacional de Transparencia.</li> </ul>

De conformidad a los artículos 34 Fracción II y 37 Fracción II de la Ley de Protección de datos Personales se describen las Funciones y Obligaciones del personal involucrado en el tratamiento de datos personales.

<b>FUNCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IDAIPQROO</b>	
<b>Unidad Administrativa:</b>	Dirección de Tecnologías de la Información
<b>Dirección:</b>	Dirección de Tecnologías de la Información
<b>Nombre del Sistema:</b>	Videos de Vigilancia
<b>Administrador del Sistema:</b>	Ricardo Enrique Marín González
<b>Cargo:</b>	Director de Tecnologías de la Información
<b>Funciones y Obligaciones del Administrador del Sistema:</b>	En términos de lo dispuesto Art. 67 Fracción IV del Reglamento Interior del IDAIPQROO. Gestionar y administrar los bienes y servicios que se requieran en el Instituto, en materia de tecnologías de la información y telecomunicaciones, para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
<b>Colaborador 1 del Sistema:</b>	Gerardo Arturo Castillo Solís
<b>Cargo:</b>	Jefe de Departamento de Plataforma Nacional y Sistemas.
<b>Funciones y Obligaciones del Colaborador del Sistema:</b>	Coadyuvar en la administración y procurar el mantenimiento de los sistemas de información y la infraestructura informática y de telecomunicaciones del Instituto (servidores).